RESOLUCIÓN NO. 069 DE 2021
(11 DE MARZO)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA 01 DEL 2021, DENOMINADA "REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE MIPYMES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO" EN EL MUNICIPIO DE PACHO, CUNDINAMARCA""

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PACHO CUNDINAMARCA,
En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, la Ley 769 de 2002, Ley 1801 de 2016, y sus decretos reglamentarios y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del estado: (i) Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; (ii) facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; (iii) defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y (iv) asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que el Título XII artículos 333 y 339 de la Constitución Política establece el ejercicio empresarial como una actividad libre, dentro de los límites del bien común, donde el Estado tiene como obligación estimular el desarrollo empresarial. Además de generar un Plan Nacional de Desarrollo que consigne los propósitos y objetivos adoptados por el Estado en el marco de los aspectos económicos sociales y ambientales.

La Corte Constitucional mediante Sentencia C-507/08 recalca que La Constitución prohíbe toda donación de recursos públicos, que no significa que el Estado no pueda implementar políticas sociales o económicas que tengan como herramienta la asignación de bienes o recursos sin una contraprestación directa e inmediata a cargo del beneficiario. En un estado social de derecho, el Estado tiene ciertas obligaciones sociales que se concretan, entre otras, en la asignación de bienes o recursos públicos a sectores especialmente protegidos por la Constitución, y para que este tipo de asignaciones resulten ajustados o la Carta, se requiere que satisfagan, cuando menos, cuatro requisitos constitucionales: En primer lugar, debe respetar el principio de legalidad del gasto; en segundo término, toda política pública del sector central, cuyo ejecución suponga la asignación de recursos o bienes públicos, debe encontrarse reflejado en el Plan Nacional de Desarrollo y en el correspondiente plan de inversión, y tiene que encontrarse fundada en un mandato constitucional claro y suficiente que la autorice; por último, debe respetar el principio de igualdad.

La Ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia. Pacto por la Equidad", en su Artículo 1° "tiene como objetivo sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos, en concordancia con un proyecto de largo plazo con el que Colombia alcance los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030". Asimismo, en su Artículo 3°, establece que el Plan Nacional de Desarrollo está

Cra. 16 No. 7-29 Palacio Municipal Tels.: (091) 8540921 / 8540950 /376 8540025 / 8540376 / Fax 8540065
www.pacho-cundinamarca.gov.co – contactenos@pacho-cundinamarca.gov.co
alcaldia@pacho-cundinamarca.gov.co
Código Postal 254001 Pacho – Cundinamarca – Colombia / NIT 899.999.475-4

compuesto por objetivos de política pública denominados pactos. En ese sentido, en su Parágrafo 2 en relación con el Pacto por el Emprendimiento establece que: "sobre el sustento de la legalidad, el plan plantea expandir las oportunidades de los colombianos a través del estímulo al emprendimiento, la formalización del trabajo y las actividades económicas, y el fortalecimiento del tejido empresarial en las ciudades y en el campo".

La Ley 1551 de 2012, "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", respecto a la función de los Municipios, en su Artículo 6 Numeral 11, establece: "Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio, fomentando la industria nacional, el comercio y el consumo interno en sus territorios de conformidad con la legislación vigente para estas materias". lo que implica en estos momentos mitigar las consecuencias generadas por la pandemia del Covid-19, evitando una inminente liquidación de establecimientos de comercio de diversos sectores y por lo tanto, la disminución abrupta de los ingresos y el mínimo vital de los habitantes de Pacho.

Dentro del Plan de Desarrollo departamental "Cundinamarca ¡Región que Progresa!, se encuentra contemplada la meta de producto 252, con la cual se busca "Fortalecer 6.000 MIPYMES, esquemas asociativos y establecimientos de comercio de los sectores económicos priorizados del departamento" y tiene como objetivo específico hacer de Cundinamarca un departamento líder en identificación de oportunidades y soluciones empresariales para el fortalecimiento de las capacidades y competencias de las unidades productivas del departamento.

La Misión, Objetivos y Funciones generales de la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y Turismo del municipio de Pacho, se enmarcan en la promoción del crecimiento económico sostenible con alto sentido social. Con el fin de mejorar la calidad de vida de los Pachunos y la competitividad de los sectores productivos, a través del fortalecimiento y la consolidación del desarrollo económico sustentable, equitativo y consensuado, que asegure un clima favorable para la inversión y los negocios, que impulse lo innovación e internacionalización de los productos y servicios y fortalezca el capital humano en el municipio para consolidar la prosperidad de economía de nuestro territorio, así mismo busca promover una política de la cultura emprendedora y reforzar el impulso a las MIPYMES como grandes detonadoras del empleo y lo actividad económica.

Bajo este esquema de competencias municipales, en el Plan de Desarrollo del Municipio de Pacho ""Pacho somos Todos", experiencia con visión y liderazgo 2020-2024". Se estableció Dentro de sus lineamientos estratégicos: Pacho Somos Todos Competitivos hacia un Desarrollo Económico Sostenible y los Programas: Pacho Somos Empleo, Turismo y Desarrollo y en Pacho El Campo Somos Todos que entre sus metas producto establece: Implementar 1 estrategia de reactivación económica para el desarrollo y generación de empleo en el municipio durante el cuatrienio" y "Realizar l actividad anual para el fortalecimiento de la agroindustria y la transformación de la producción primaria del sector agropecuario en el municipio"

Actualmente se requiere definir planes que propicien las capacidades de crecimiento y reacción ante las adversidades originadas en la situación económica, por lo cual se requiere incentivar a los microempresarios y pequeños comerciantes del municipio para el desarrollo de ventajas competitivas con facilidades para la producción y comercialización en etapa de reactivación económica.

Cra. 16 No. 7-29 Palacio Municipal Tels.: (091) 8540921 / 8540950 /376 8540025 / 8540376 / Fax 8540065
www.pacho-cundinamarca.gov.co – contactenos@pacho-cundinamarca.gov.co
alcaldia@pacho-cundinamarca.gov.co
Código Postal 254001 Pacho – Cundinamarca – Colombia / NIT 899.999.475-4

El municipio de Pacho ha suscrito el Convenio Interadministrativo No. SCDE-CDCVI-196-2020 con la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico del Departamento de Cundinamarca cuyo objeto es **"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento de Cundinamarca- Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico y el municipio de Pacho, para la implementación de estrategias de recuperación económica y el fortalecimiento del sector comercial afectado por las consecuencias de la pandemia del Covid19"**, en el marco de la ejecución de la Meta 252 Fortalecer 6.000 MIPYMES, esquemas asociativos y establecimientos de comercio de los sectores económicos priorizados del departamento—, del Plan de Desarrollo 2020 - 2024 "Cundinamarca, ¡Región que progresa!", con el fin de determinar el campo de acción en el marco del cual el municipio gestionará la adquisición de bienes, maquinaria y equipos para el fortalecimiento objeto del convenio.

La Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y Turismo del municipio de Pacho, implementa un proyecto de incentivos para otorgar maquinaria, equipos y elementos con lo que se busca generar valor agregado para la productividad, comercialización, promover la reactivación económica, mitigar niveles de pobreza y vulnerabilidad socioeconómica de MIPYMES y establecimientos de comercio afectados por las medidas de aislamiento

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ordenar la apertura de la convocatoria No. 01 del 2021 "Reactivación Económica de MIPYMES y Establecimientos de Comercio" en el municipio de Pacho.

ARTÍCULO 2°. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA contribuir con incentivos dirigidos a MIPYMES y Establecimientos de Comercio con el fin otorgar maquinaria, equipos y elementos a los representantes legales, microempresarios y propietarios de establecimientos comerciales que ejercen alguna actividad dentro del municipio de Pacho, generando un valor agregado para la productividad y comercialización promoviendo la reactivación económica del sector, dada la reducción considerable de sus ingresos por causa de las medidas sanitarias y aislamiento obligatorio para prevenir la COVID -19".

ARTICULO 3°. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA. Los requisitos generales y bases específicas de participación hacen parte integral de la presente resolución y se encuentran establecidas en el documento denominado: Convocatoria No. 01 del 2021 "Reactivación Económica de MIPYMES y Establecimientos de Comercio" en el municipio de Pacho.

El sitio destinado para informar sobre el proceso de convocatoria, los documentos relacionados y cronograma estarán disponibles para consulta pública e inscripción en el link: https://sites.google.com/pacho-cundinamarca.gov.co/sadet-pachosomostodos/inicio; http://www.pacho-cundinamarca.gov.co/

ARTÍCULO 4°. CRONOGRAMA. La convocatoria pública que hace parte integral de

Cra. 16 No. 7-29 Palacio Municipal Tels.: (091) 8540921 / 8540950 /376 8540025 / 8540376 / Fax 8540065
www.pacho-cundinamarca.gov.co – contactenos@pacho-cundinamarca.gov.co
alcaldia@pacho-cundinamarca.gov.co
Código Postal 254001 Pacho – Cundinamarca – Colombia / NIT 899.999.475-4

la presente Resolución, se regirá por el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Resolución de Apertura	11 de marzo de 2021	Página Web de la alcaldía municipal http://www.pacho-cundinamarca.gov.co/; https://sites.google.com/pacho-cundinamarca.gov.co/sadet-pachosomostodos/inicioredes sociales, emisoras locales
Publicación del proceso de convocatoria	11 de marzo de 2021	Página Web de la alcaldía municipal http://www.pacho-cundinamarca.gov.co/ ; https://sites.google.com/pacho-cundinamarca.gov.co/sadet-pachosomostodos/inicioredes sociales, emisoras locales
Registro Las MIPYMES y establecimientos de comercio de diferentes sectores (Entrega de formularios y documentos)	11 de marzo al 20 de marzo de 2021	Página Web de la alcaldía municipal http://www.pacho-cundinamarca.gov.co/; https://sites.google.com/pacho-cundinamarca.gov.co/sadet-pachosomostodos/inicioredes sociales, emisoras locales, oficina Secretaria de Agricultura, Desarrollo Económico y Turismo.
Cierre del registro de MIPYMES y establecimientos de comercio de diferentes sectores	20 de marzo de 2021	Página Web de la alcaldía municipal http://www.pacho-cundinamarca.gov.co/; https://sites.google.com/pacho-cundinamarca.gov.co/sadet-pachosomostodos/inicioredes sociales, emisoras locales, oficina Secretaria de Agricultura, Desarrollo Económico y Turismo
Publicación del listado MIPYMES y establecimientos de comercio de diferentes sectores habilitados	26 de marzo de 2021	Página Web de la alcaldía municipal http://www.pacho-cundinamarca.gov.co/ ; https://sites.google.com/pacho-cundinamarca.gov.co/sadet-pachosomostodos/inicioredes sociales, emisoras locales, oficina Secretaria de Agricultura, Desarrollo Económico y Turismo
Elaboración de los Planes de Negocio.	Del 29 de marzo al 9 de abril	Página Web de la alcaldía municipal http://www.pacho-cundinamarca.gov.co/; https://sites.google.com/pacho-cundinamarca.gov.co/sadet-pachosomostodos/inicioredes sociales, emisoras locales, oficina Secretaria de Agricultura, Desarrollo Económico y Turismo
Publicación del listado MIPYMES y establecimientos de comercio de diferentes sectores con recursos asignados.	9 de abril	Página Web de la alcaldía municipal http://www.pacho-cundinamarca.gov.co/; https://sites.google.com/pacho-cundinamarca.gov.co/sadet-pachosomostodos/inicio redes sociales, emisoras locales, oficina Secretaria de Agricultura, Desarrollo Económico y Turismo

NOTA: Durante todo el proceso se dará respuesta a las inquietudes que lleguen al correo: sadet@pacho-cundinamarca.gov.co; desarrolloeconomico@pacho-cundinamarca.gov.co

Cra. 16 No. 7-29 Palacio Municipal Tels.: (091) 8540921 / 8540950 /376 8540025 / 8540376 / Fax 8540065
www.pacho-cundinamarca.gov.co – contactenos@pacho-cundinamarca.gov.co
alcaldia@pacho-cundinamarca.gov.co
Código Postal 254001 Pacho – Cundinamarca – Colombia / NIT 899.999.475-4

ARTÍCULO 4°. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pacho, Cundinamarca, a los once (11) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).

NÉSTOR VICENTE OSTOS BUSTOS
Alcalde Municipal de Pacho

	NOMBRE	CARGO Y/O ACTIVIDAD	FIRMA
Reviso V°B°	CRISTHIAN CAMILO GUZMÁN QUIROGA	SECRETARIO DE GOBIERNO	
Aprobó	FABIAN CAMILO ORTIZ BERNAL	SECRETARIO DE AGRICULTURA, DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	
Proyecto	FABIAN ALEXANDER RIVERA SIERRA	CONTRATISTA SADET	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del SECRETARIO DE AGRICULTURA, DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO			

Cra. 16 No. 7-29 Palacio Municipal Tels.: (091) 8540921 / 8540950 /376 8540025 / 8540376 / Fax 8540065
www.pacho-cundinamarca.gov.co – contactenos@pacho-cundinamarca.gov.co
alcaldia@pacho-cundinamarca.gov.co
Código Postal 254001 Pacho – Cundinamarca – Colombia / NIT 899.999.475-4